

REPÚBLICA DE PANAMÁ
AUTORIDAD DE LOS RECURSOS ACUATICOS DE PANAMÁ
DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

EDICTO No. 019-23
25 de enero de 2023

El suscrito, Director General de Inspección, Vigilancia y Control de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, por medio del presente Edicto, **HACE CONSTAR:**

Que dentro del proceso administrativo sancionatorio DGIVC/DFII/EXP/083-2022 seguido en contra de la embarcación **MARISCO 10**, por incumplimiento a lo dispuesto en la Ley 44 de 23 de noviembre de 2006, artículo 145 numerales 4 y 8 de la Ley 204 de 18 de marzo de 2021 y la Ley 1 de 2 de febrero de 2015, se dictó Resolución de Final No.008-23 de fecha veinticuatro (24) de enero de dos mil veintitrés (2023) cuya parte resolutive es del siguiente tenor:

“RESOLUCIÓN FINAL
DGIVC/DFII/RF/GE/008-2023
24 de enero de 2023

VISTOS-----

DISPONE:

PRIMERO: DESESTIMAR los cargos incoados contra el buque **MARISCO 10**, propiedad de la Sociedad Anónima **MOTO NAVE ALEJANDRO A., S.A.**, por infracción a las normas contempladas en la Ley 1 de 2 de febrero de 2015 y la Ley 204 de 18 de marzo de 2021.

SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO el presente Proceso Administrativo Sancionatorio contra el buque **MARISCO 10** contenido en el expediente DGIVC/EXP No.083-22.

TERCERO: MANIFESTAR al Apoderado Legal la sociedad anónima denominada **MOTONAVE ALEJANDRO A., S.A.**, propietaria del buque **MARISCO 10** que contra esta Resolución cabe el Recurso de Reconsideración, el cual deberá ser anunciado, aducido y sustentado ante esta Dirección General para los trámites correspondientes, según sea el caso, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a partir de la notificación de la presente Resolución.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 44 de 23 de noviembre de 2006; Ley 204 de 18 de marzo de 2021; Ley 1 de 2 de febrero de 2015; Ley 38 de 31 de julio de 2000.

Notifíquese y Cúmplase,

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
(Fdo.) FRANCISCO TAJU
DIRECTOR GENERAL

Se fija el presente Edicto en la Oficina de Ventanilla Única de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá (ARAP), la cual surte los efectos formales de la notificación de la Resolución Final al Representante Legal de la sociedad anónima **MOTO NAVE ALEJANDRO A., S.A.**, propietaria de la embarcación **MARISCO 10**, siendo las 8:00

a.m. de la mañana del día veinticinco (25) de enero de dos mil veintitrés (2023) por el término de cinco (5) días.

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: En la Oficina de Ventanilla Única de la Autoridad, a las 4:00 pm del día treinta y uno (31) de enero de dos mil veintitrés (2023) se desfijará el presente Edicto el cual permaneció fijado por el término de cinco (5) días.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 136 y 141 de la Ley 204 de 18 de marzo de 2021.


FRANCISCO TAJU
DIRECTOR GENERAL

EXP/083-2022

